CRÉDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 02/2021
"SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS - AD REFERÉNDUM 2021"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con RUC Nº 80035190-8, creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, domiciliada en Herib Campos Cervera N.º 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Interino **José Heliodoro Maciel Jara, con C.I. N.º 384.064**, nombrado por Decreto Nº 4.251 de fecha 27 de octubre de 2020 y designado como Presidente Interino por Resolución AFD N° A26R01F290321 y el Miembro del Directorio **Martin E. Salcedo Villalba con C.I. N.º 1.259.839**, nombrado por Decreto Nº 8.704 de fecha 16 de marzo de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIGITALIZA S.A**, con RUC Nº 80077356-0, domiciliada en la calle Tte. Víctor Valdez e/ Cap. Dahlquist y Tte. 2do Benigno Cáceres, de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rubén Darío Gamarra Ozorio, con C.I N.º 1.251.130**, según Estatuto Social, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar el presente contrato para el "Servicio de Clasificación y Archivo de Documentos - Ad Referéndum 2021", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el "Servicio de Clasificación y Archivo de Documentos - Ad Referéndum 2021", a ser provisto por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

DIGITALIZA S.A.

CONTRATO Nº 02/2021
"SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS - AD REFERÉNDUM 2021"

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 376.270

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según Resolución **AFD Nº A89R03F291020** de fecha 29 de octubre de 2020. La adjudicación fue realizada por Resolución **AFD Nº A21R01F110321** de fecha 11 de marzo de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N.º de Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) en ₲
ítem 1	Clasificación, archivo y custodia de documentos de legajos de operaciones			
1.1	Recepción, clasificación de las carpetas y/o legajos. Trasladar la documentación a cajas. Codificación e inventario manual de contenido de cajas. Etiquetado. (Costo por Expediente)	Unidad	1	1.000
1.2	Traslado de toda la documentación desde el depósito en el que se encuentra, hasta la Empresa Adjudicada o lugar de destino.	Unidad	1	100
1.3	Carga en un Sistema Informático del inventario y ubicación de las cajas dentro del depósito en una base de datos. (Costo por Expediente)	Unidad	1	1.000
1.4	Costo de Delivery (Incluye viajes de ida y vuelta) de expediente.	Unidad	1	500
1.5	Costo por búsquedas para consultas y envíos escaneados por mail (costo por imagen)	Unidad	1	1.100
1.6	Costo mensual por guarda de documentos.	Unidad	1	2.450
ítem 2	Clasificación, archivo y custodia de documentos de legajos contables			
2.1	Recepción, clasificación de los legajos. Trasladar la documentación a cajas. Codificación e inventario manual de contenido de cajas. Etiquetado. (Costo por Legajo de documentos)	Unidad	1	1.600

CONTRATO Nº 02/2021
"SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS - AD REFERÉNDUM 2021"

2.2	Traslado de toda la documentación desde el depósito en el que se encuentra, hasta la empresa Adjudicada o lugar de destino.	Unidad	1	1.600
2.3	Carga en un Sistema Informático del inventario y ubicación de las cajas dentro del depósito en una base de datos. (Costo por legajo)	Unidad	1	1.600
2.4	Costo de Delivery (Incluye viajes de ida y vuelta) del Legajo de documento original.	Unidad	1	500
2.5	Costo por búsquedas para consultas y envíos escaneados por mail (costo por legajo)	Unidad	1	1.100
2.6	Costo mensual por guarda de documentos.	Unidad	1	2.450
ítem 3	Clasificación, archivo y custodia de documentos de legajos legales			
3.1	Recepción, clasificación de las carpetas y/o legajos. Trasladar la documentación a cajas. Codificación e inventario manual de contenido de cajas. Etiquetado. (Costo por Expediente)	Unidad	1	1.600
3.2	Traslado de toda la documentación desde las oficinas de la AFD en la que se encuentra (Edificio Australia, 4° Piso), hasta la Empresa Adjudicada o lugar de destino.	Unidad	1	1.600
3.3	Carga en un Sistema Informático del inventario y ubicación de las cajas dentro del depósito en una base de datos. (Costo por Expediente)	Unidad	1	1.600
3.4	Costo de Delivery (Incluye viajes de ida y vuelta) de expediente.	Unidad	1	500
3.5	Costo por búsquedas para consultas y envíos escaneados por mail (costo por imagen)	Unidad	1	1.100
3.6	Costo mensual por guarda de documentos.	Unidad	1	2.450

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento cincuenta millones (₲ 150.000.000)** IVA incluido, y el monto máximo a la suma de **guaraníes trescientos millones (₲ 300.000.000)**, IVA incluido, por el plazo de 24 meses, contados a partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo.

El Proveedor se compromete a proveer los **servicios** a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

DIGITALIZA S.A.

CONTRATO Nº 02/2021
"SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS - AD REFERÉNDUM 2021"

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y podrán ser efectuados por la Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el Art. 13° del Decreto Reglamentario N.º 7.395/06, que reglamenta la Ley N.º 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura, una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el Art. 1° de la Ley N.º 3.439/07 que modifica la Ley N.º 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá vigencia de 24 meses a partir del 03 de mayo del 2021, hasta el 02 de mayo del 2023.

El presente llamado está previsto como Plurianual para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. La validez de la contratación y los pagos correspondientes a cada Ejercicio Fiscal estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán entregados conforme al Cronograma de Entregas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficinas de la AFD, sito en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco, Edificio Australia.

9. CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR, así como cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su personal dependiente o contratado, se obligan a que cualquier información dada a conocer por LA AFD, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer. A tales efectos, serán consideradas "confidenciales" aquellas provenientes de informaciones financieras y técnicas, planes de negocios, información personal, dibujos, ejemplos, prototipos, diseños, herramientas, informes, demostraciones, secretos comerciales, información técnica, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y otros datos en forma oral o escrita, relacionada con la tecnología, ya sea que dicha comunicación se produzca verbalmente, visualmente, o mediante demostraciones o cualquier otro medio, tanto en forma de dibujos, modelos, documentos impresos, audiovisuales, y/o formato de archivos digitales o electrónicos o de cualquier otra manera.

CONTRATO Nº 02/2021
"SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS - AD REFERÉNDUM 2021"

EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones:

a) Mantener la confidencialidad de la información y no revelar a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de LA AFD. Esta obligación se extenderá a los desarrollos, resultados, informes o productos finales o parciales, que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en la ejecución de los servicios.

b) Instruir que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en la ejecución de los servicios, se sometan a la obligación de confidencialidad aquí establecida. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en la ejecución de los servicios contratados. Al efecto de lo dispuesto en el presente apartado, las personas que intervengan en la ejecución de los servicios deberán suscribir una **Carta Compromiso de Confidencialidad** en la cual constarán sus obligaciones.

c) Divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del contrato y bajo obligación de confidencialidad.

d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de LA AFD, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato.

e) Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma.

f) Mantener en confidencialidad toda información dada a conocer que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma.

g) No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por LA AFD.

No serán consideradas confidenciales en los siguientes casos:

a) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público, por medios diferentes de una actividad no autorizada o una omisión de EL PROVEEDOR; o se trate de información que obre en poder de EL PROVEEDOR y no esté sujeta a obligaciones de secreto y no haya sido obtenida del LA AFD; o se trate de información que deba divulgarse en virtud de la legislación vigente o por disposición de la autoridad competente administrativa o judicial.

DIGITALIZA S.A.

CONTRATO Nº 02/2021
"SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS - AD REFERÉNDUM 2021"

b) Si la Información o cualquier parte de ella es legalmente obtenida por EL PROVEEDOR de una tercera parte o partes sin infracción de este acuerdo por EL PROVEEDOR, demostrando que la tercera parte es una fuente legal de Información.

c) Si la Información o cualquier parte de ella fue conocida por EL PROVEEDOR antes de su divulgación por LA AFD siempre que aquél sea capaz de acreditar dicho conocimiento.

El incumplimiento a la obligación de confidencialidad será considerado como causal de incumplimiento del contrato y dará derecho a la rescisión del mismo, así como al reclamo de indemnización por daños y perjuicios.

La duración de la obligación de confidencialidad, secreto y/o reserva, se extenderá mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta y/o reservada, e inclusive luego de la terminación de los servicios contratados.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del área de: **ítem 1. Área de Gerencia de Riesgo, ítem 2. Contabilidad, ítem 3. Secretaría General**.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6.355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "*De*

CONTRATO Nº 02/2021
"SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS - AD REFERÉNDUM 2021"

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **06 días del mes de abril del año 2021**.

POR LA CONTRATANTE
MARTIN E. SALCEDO VILLALBA
C.I Nº 1.259.839

POR LA CONTRATANTE
JOSÉ H. MACIEL JARA
C.I Nº 384.064

POR EL PROVEEDOR
RUBÉN DARIO GAMARRA OZORIO
C.I N.º 1.251.130

DIGITALIZA S.A.